

Actualidad

Potencian la Unidad Local de Gestión de Empleo

Redacción

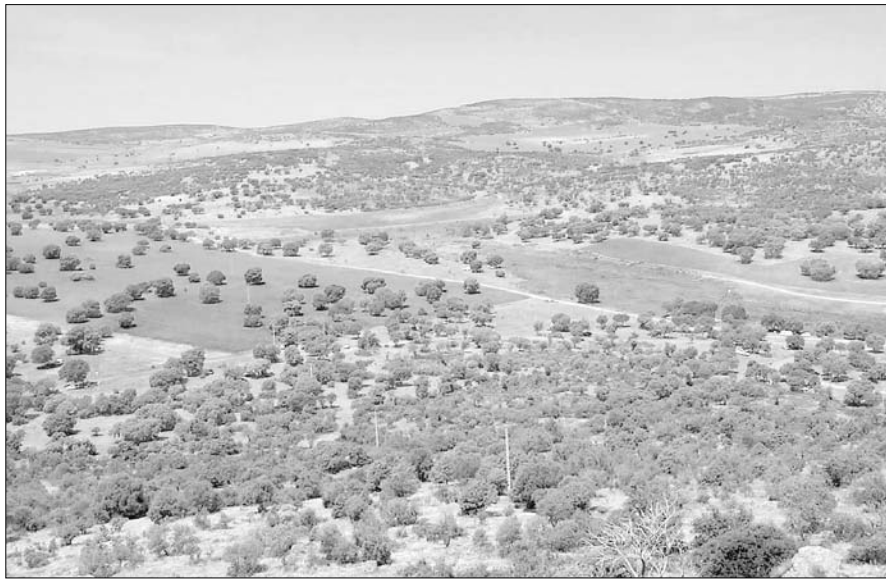
El alcalde ve con satisfacción cómo la calidad de la Unidad Local de Gestión de Empleo sigue avanzando tras contar con nuevo equipo informático, que incrementará la efectividad y agilizará este servicio del que la localidad se hizo cargo el pasado mes de mayo.

Julián Muñoz Sánchez destacaba la importancia de que el Ayuntamiento disponga e incremente la calidad del citado servicio, ya que "son unas competencias que hemos adquirido en el camino de hacer de Pozuelo de Calatrava una localidad útil a todos nuestros vecinos, sin que se vean en la obligación de realizar frecuentes traslados a la capital".

La Unidad Local de Gestión de Empleo permite que aquellos desempleados empadronados en Pozuelo de Calatrava, que no sean preceptores de prestaciones por esta situación, puedan renovar su demanda en la propia localidad, sin tener que desplazarse a localidades vecinas que sí disponen de oficina de empleo.

"Gracias a la Unidad Local de Gestión de Empleo, aquellos pozoleños que se encuentran en situación de desempleo y a los que, precisamente por esta circunstancia, les resulta más gravoso hacer frente a los gastos ocasionados por los desplazamientos, pueden realizar la renovación de su demanda sin moverse del pueblo, lo cual además de redundar en beneficio de la comodidad de los vecinos, lo hace también en el estado de su economía personal", manifestaba el alcalde.

El nuevo material informático, consistente en una unidad central de procesamiento, un monitor plano LCD y una impresora láser, ha reforzado un servicio del que pueden hacer uso todos los vecinos de Pozuelo de Calatrava que sean residentes en la localidad y que tengan la demanda de empleo en situación de alta.



El Ministerio incuye el término municipal en una normativa específica

Enclave ideal para criar cerdo ibérico

Redacción

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha incluido a Pozuelo de Calatrava y su término entre los municipios que cuentan con aprovechamientos de dehesa arbolada que son consideradas idóneas para la alimentación de cerdo ibérico, con la designación de 'bellota' o 'recebo'.

Conforme al Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos, Pozuelo de Calatrava posee un ecosistema ligado íntimamente a la producción de cerdos ibéricos. Los recursos de su dehesa arbolada son los indicados para alimentar los animales de los que se obtendrán los productos denominados de 'bellota' o 'recebo'.

Esta zona responde a la definición de área agroforestal que el ministerio identifica como dehesa, al estar ocupada fundamentalmente por especies frondosas

del género Quercus, tales como la encina, el roble o el alcornoque. El bello paisaje adhesionado del Acebuchar y del paraje de la Virgen de los Santos da buena cuenta del espectacular entorno natural que rodea la localidad.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación señala que el aprovechamiento económico de las parcelas de la dehesa para la obtención de productos de alta calidad favorece el mantenimiento de la misma manteniendo consecuentemente la protección de este ecosistema, pero de todas formas ha limitado la carga ganadera máxima de estas parcelas para garantizar la conservación y sostenibilidad de las mismas.

De este modo, Pozuelo de Calatrava se configura como una zona idónea para la producción de productos ibéricos, ya sean los comercializados en fresco u otros tan característicos como el jamón, la paleta y la caña de lomo. Esta actividad se uniría al cultivo del viñedo y del olivar para hacer de la

localidad una auténtica fuente de tesoros gastronómicos.

Se conoce como productos de 'bellota' a los obtenidos a partir de animales sacrificados inmediatamente después de ser alimentados exclusivamente de bellotas, hierba y demás recursos naturales de la dehesa; y como productos de 'recebo' a los obtenidos a partir de animales cuyo cebo es completado mediante el aporte de piensos compuestos de cereales y leguminosas. Para obtener ambas calificaciones los animales han de cumplir además con una serie de condiciones relacionadas con su constitución y edad de sacrificio entre otros aspectos.

La normativa fija los aspectos raciales y de alimentación necesarios para la obtención de la mención 'ibérico', que deben quedar garantizados mediante un adecuado procedimiento de control a lo largo de la producción la elaboración y la distribución, desde la explotación ganadera hasta su venta al consumidor final.

El municipio asume varias competencias sobre gestión catastral

Redacción

El Ayuntamiento ha suscrito un convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, y más concretamente con la Dirección General del Catastro gracias al cual ha asumido diversas competencias en materia de gestión del censo y padrón estadístico de las fincas rústicas y urbanas.

La formalización de este convenio deriva de una solicitud efectuada por el Ayuntamiento pozoleño en fecha del 21 de noviembre de 2007 a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Ciudad Real, y de la consiguiente estimación de conveniencia determinada por la Dirección General del Catastro el 23 de enero de 2008.

El objeto de este acuerdo se concreta en la colaboración entre estas entidades para el ejercicio de las funciones de gestión catastral sin perjuicio de la titularidad de las competencias que, en la materia objeto del convenio, corresponden a la Dirección Gral. del Catastro.

Julián Muñoz explica que "en su momento formulamos nuestra solicitud a través de la Gerencia Territorial atendiendo a razones de eficacia y entendiendo que nuestro Ayuntamiento dispone de los medios personales y recursos idóneos para desempeñar estas funciones, tal como expusimos en la memoria que acompañaba a la petición". Asimismo y una vez suscrito el convenio, el alcalde asegura que con la asunción de estas competencias "no pretendemos sino garantizar un mejor servicio a nuestros vecinos y un buen funcionamiento de la gestión catastral de nuestro pueblo", al tiempo que se muestra "satisfecho con el hecho de que la Dirección General del Catastro haya considerado nuestros medios como idóneos para desempeñar este papel".

Entre las competencias que asume el Ayuntamiento se contemplan, en régimen de encomienda de gestión, las funciones de tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico.

En materia de colaboración en el mantenimiento catastral corresponderá al Consistorio la elaboración y entrega de la documentación relativa a los datos físicos, comprendiendo entre éstos los datos gráficos, económicos y jurídicos de los bienes inmuebles para que la Gerencia pueda efectuar la valoración de los mismos.

Ampliada la Zona Especial de Protección de Aves adyacente al aeropuerto provincial

Redacción

El Diario Oficial de Castilla La Mancha (DOCM) publicó el 3 de octubre el acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre, por el que se aprueba la ampliación de la ZEPA del Campo de Calatrava.

Esta disposición satisface una de las medidas compensatorias de la última DIA del Aeropuerto de Ciudad Real, emitida hace casi tres años. La ampliación, en torno a las 2.500 ha., hará que la ZEPA se extienda por un área de 8,978,42 ha. en los términos municipales de

Ciudad Real, Miguelturra, Pozuelo de Calatrava, Ballesteros de Calatrava y Villar del Pozo.

La gestión de este espacio será responsabilidad del Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha. El Gobierno regional trasladará este

acuerdo a la Comisión Europea.

Por otro lado, a falta de unos días para la fecha prevista para el inicio de las operaciones del aeropuerto de Ciudad Real, la sociedad promotora ha ampliado su oferta para la adquisición de terrenos dentro de la ZEPA.